



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe firma conjunta

Número:

Referencia: MINUTA DE REUNIÓN 12-10-2021 — DISTRIBUIDORAS — “Mesas de Renegociación — Decreto N.º 1020/20” — ESTRUCTURA TARIFARIA Y DEMANDA.

MINUTA DE REUNIÓN — DISTRIBUIDORAS

“Mesas de Renegociación — Decreto N.º 1020/20”

- **Fecha de la Reunión:** 12 de octubre de 2021.
- **Modalidad de Celebración:** Virtual a través de la plataforma Zoom.
- **Asistentes**

Conforme los registros obtenidos del chat de Zoom, los participantes fueron los siguientes:

Licenciatarias de Distribución:

- METROGAS S.A. (Gerardo Villaverde, Sebastián Mazzucchelli, Pablo Anderson, Alejandro Comuzzi y Claudio Rampoldi).
- NATURGY BAN S.A. (Jose Luis Fernández y Carlos Nana).
- LITORAL GAS S.A. (Carlos Lufft y Sandra Debona).
- DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. y DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. (Eduardo Mántaras y Alejandra Marconi).
- CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. y CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. (Alejandro Pérez, Lucía Gutiérrez y Walter Paván).
- GASNOR S.A. (Marcela Córdoba, Fabiana Saieg, Martín Castillo, Valeria Peña y Facundo Altea).

- GAS NEA S.A. (Armando Montú).
- INTERLOCUTOR DISTRIBUIDORAS: Daniel Martini.

Unidades Organizativas asistentes por el ENARGAS:

- GERENCIA DE DESEMPEÑO Y ECONOMÍA (Javier Perdomo).
- GERENCIA DE SECRETARÍA DEL DIRECTORIO (María Tereza Pittorino Díaz y Noelia Abraham).
- GERENCIA DE DISTRIBUCIÓN Y GAS NATURAL VEHICULAR (Jorge Deferrari).
- GERENCIA DE TRANSMISIÓN (Luis Buisel y Javier Ayllón Zelaya).
- GERENCIA DE PROTECCIÓN AL USUARIO (Mariana Vesprini y Gustavo Di Trento).
- GERENCIA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Carina Buccieri).
- GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES (Carolina Guerra Bianciotti, Ramón Buisel y Pablo Taboada).
- GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (Ramiro Pigliapoco).
- COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y CENTRALIZACIÓN — RENEGOCIACIÓN DECRETO N.º 1020/20 — LEY N.º 27.541 Y DECRETO N.º 278/20 (Hugo Muñoz, Mario Giménez, Silvia Andri y Juan Pablo León Páez).

Motivo de la Reunión:

“Estructura Tarifaria y Demanda”.

Síntesis de aspectos abordados e inherentes al motivo de la reunión:

- El Jefe del Departamento de Planificación Regulatoria (DPR) da inicio a la alocución, indicando que, para dar formal comienzo a la reunión, resulta necesario corroborar la concurrencia de la totalidad de las Licenciatarias convocadas, para lo que deberán anotarse en el chat de la plataforma con los datos completos de identificación, y haciendo extensiva dicha anotación al personal del ENARGAS.
- Seguidamente, indica que inicia la exposición el Lic. Javier Perdomo, en representación de la Gerencia de Desempeño y Economía (GDYE), quien da cuenta de que la expectativa no es brindar una charla extensa sobre los tópicos motivo de la reunión, sino solicitar la presentación formal de propuestas sobre estos aspectos por parte de las Licenciatarias. En este sentido, el ENARGAS se encuentra abocado a tareas de análisis al respecto y, en lo particular, al de estimación de demanda, lo que conllevaría, incluso, a la eventual necesidad de asesoría externa.
- Sin embargo, previamente se necesita conocer el detalle de cómo evalúan las Licenciatarias las modificaciones, a su entender necesarias, de la estructura tarifaria y también las especificidades y características de la demanda para el próximo quinquenio. Estos aportes de las empresas darán un marco de trabajo para, eventualmente, decidir sobre la necesidad de requerir asesoramiento externo.

- El representante de GDYE alude a la temática de las categorías tarifarias (sus agrupamientos o aperturas) y a modificaciones o cambios, lo cual incide en las estimaciones de demanda pertinentes. Agrega que, dentro de la temática de la estructura tarifaria, debe atenderse a la cuestión de la asignación de costos entre categorías y cargos (variable, fijo, de reserva), y, por ello, los aportes o estimaciones de las empresas deberían versar, asimismo, sobre el ejercicio de asignación al respecto.
- Además, una vez definida una estructura tarifaria o los criterios de categorización, podría abordarse también el tema de la implementación de esquemas de facturación que tiendan a atenuar los efectos de la estacionalidad de la demanda, para entonces, de tener interés las empresas, implementar un mecanismo de facturación que se corra de la lógica actual, por lo que devendrán bienvenidos los distintos aportes de las Licenciatarías. Se aclara, asimismo, que, si bien son temáticas en algún punto relacionadas, no deberían confundirse las cuestiones relacionadas con esquemas de facturación que tiendan a atenuar los efectos de la estacionalidad de la demanda con la cuestión general de la Estructura Tarifaria.
- En cuanto a la estimación de demanda, el representante de GDYE plantea realizar un punteo de temas relevantes, ya que la demanda estará condicionada a la estructura tarifaria, a las categorizaciones tarifarias, siendo posible que los determinantes de demanda de cada categoría difieran por distintas cuestiones. Agrega que otro tema, que ya ha sido discutido, es cuál será el año base que se adoptará para la estimación de la demanda: la anterior experiencia en la RTI 2017 fue tomar el año 2013, de modo que las propuestas también debieran incluir este tópico. Señala, además, que otro tema a considerar en el proceso de RTI es el de la elasticidad del precio de la demanda, e indica que debería considerarse la experiencia de los resultados obtenidos luego de la RTI 2017 relacionados con ello. Asimismo, agrega el representante de GDYE que se ha ido avanzando y que se necesita recibir el *feedback*, o sea, las propuestas de parte de las Distribuidoras, como paso previo a avanzar sobre el particular.
- Seguidamente, el Jefe del DPR cede la palabra a las Licenciatarías, y una de ellas sostiene que están trabajando en tarifa plana y no en facturación plana. Están apuntando a una disminución de la cantidad de categorías de clientes residenciales. Mayor incidencia en los Cargos Fijos, no así a una asignación de los costos por tipo de cliente. A esto, el mencionado representante de GDYE sostiene que se espera conocer de parte de las empresas cómo están viendo la asignación de los costos en la relación cargo fijo/variable (ejercicio de asignación). La Licenciataria interviniente sostiene que la matriz que están preparando (que clasificaría los rubros y partidas de costos entre fijos y variables), derivaría en la necesidad de saber si lo que está haciendo el ENARGAS se puede discutir con la empresa. Al respecto, el Lic. Perdomo agrega que este tipo de encuentros tienen justamente esa lógica de análisis, discusión e intercambio con las Licenciatarías; y que la propia normativa sobre la cuestión establece la realización de consultas e intercambios, ya que, por caso, de haber modificaciones al Reglamento de Servicio será necesaria la participación de las empresas. Y reitera, una vez más, la necesidad de recibir de parte de las Licenciatarías las propuestas formales de modificaciones, que pueden no ser finales, pero, de todas maneras, contribuir al avance en el tratamiento de la cuestión, indicando que los canales de comunicación entre Regulador y Licenciatarías se encuentran siempre abiertos.
- Señala la Licenciataria interviniente que el trabajo del pronóstico de la demanda, para este año, aún no lo han encarado, pero, conjetura que no se debería tomar el año 2020, y pregunta, entonces, si se pensó sobre cuál sería el/los año/s base. A esto el Lic. Perdomo señala que sería llamativo que se tomara 2020; añade que no están restringidos al último año; y que no hay restricciones al respecto. Se verá cuán viable o aplicable resulta según cada Licenciataria, pudiéndose incluso considerar años diferentes para cada Licenciataria. Otra Distribuidora consulta sobre la posibilidad de promediar dos o varios años, afirmando

tal posibilidad el representante de GDyE.

- Ante la intervención de otra Licenciataria, respecto de si la Estructura Tarifaria será igual para todas o podrían ser distintas, el representante de GDYE señala que, *a priori*, podría ser disruptivo tomar diferentes estructuras tarifarias para cada zona del país, ya que, entiende, la estructuración tarifaria debe ser comprensible e interpretable, y que la igualdad de las aperturas tarifarias para todo el país contribuye a alcanzar esos objetivos. Añade que, por el lado de la interpretación de los usuarios, podrían generarse inconvenientes, y que la definición de las categorías se basa en verificar elasticidades de demanda, con lo cual parecería difícil pensar en categorías tarifarias para distintas zonas del país. Los umbrales de consumo pueden ser distintos para igual categoría de usuario. Distinto es el caso de los usuarios P, donde se podría, con el debido fundamento, analizar la adopción de distintas estructuras tarifarias. Seguidamente agrega que otro tema sería trabajar sobre la utilidad de la existencia de la categoría G (SG G), muy poco utilizada en la mayoría de las Licenciatarias; ver de cambiar el diseño en procura de mayor simplicidad, atendiendo el bienestar del consumidor.
- A continuación, y ante la participación de otra Distribuidora sobre cómo se sigue en cuanto a si hay un esquema de trabajo para estos temas de Estructura Tarifaria y Demanda, el aludido representante de GDYE reitera que se necesitan primero las propuestas de las empresas, luego realizar reuniones de intercambio y como producto de estas, se decidirá si hace falta el asesoramiento externo. Las propuestas no serán definitivas, pero marcarán tendencias u opiniones, no serán documentos cerrados.
- En relación con el interrogante sobre si las presentes reuniones de discusión podrían ser presenciales, el representante de GDYE señala que, a su entender, no habría inconveniente, realizando la consulta previa a la Intervención.
- Por su parte, y ante el comentario de otra Licenciataria sobre los actos resolutivos recientemente dictados (“disparadores”) sobre consultorías —UBA-FCE (Facultad de Ciencias Económicas)—, y en cuanto a si se está trabajando para recibir un cronograma, el Lic. Perdomo indica que, una vez recibidas las propuestas de las empresas, se estará en mejores condiciones para evaluar un cronograma que abarque la totalidad de las materias.
- Seguidamente, otra Distribuidora sostiene que se había pedido que hubiera “un ida y vuelta” sobre los avances de la consultoría, en referencia a las contrataciones dispuestas en las Resoluciones 342/2021 y 343/2021, si se podían ir viendo paso a paso los grados y contenidos de avance, habida cuenta que, coligen, el único intercambio sería entre el ENARGAS y la FCE. En este punto, el Lic. Perdomo agrega que, siempre bajo la premisa de que el contacto primario se da entre el ENARGAS y su contratada, pueden existir también intercambios con las Licenciatarias. Al respecto, el Jefe del DPR añade que no procedería alejarse del objeto de la reunión e indicando la ausencia del Lic. Fabián Bello (Gerente de GDYE) quien podría brindar explicaciones al respecto, finaliza señalando que nunca se pensó en que las empresas quedasen fuera de la aludida dinámica y que van a participar seguramente.
- Finalmente, ante la consulta de si se cursarían notas formales solicitando las presentaciones aludidas, el representante de GDYE manifiesta que, dada la formalidad del proceso de reuniones encarado y la existencia de una minuta de reunión en donde constará la solicitud realizada, no sería necesario en esta instancia reiterar la solicitud vía nota.
- Para cerrar el encuentro, el Jefe del DPR reitera la solicitud de registración a través del chat de la

plataforma Zoom y agradece la asistencia de los convocados.